

POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES FILIALES DE INVERSIONES R MATRIZ LIMITADA

I. Fecha de aprobación de la política y de su última actualización.

La presente política de elección de directores en sociedades filiales (la "Política") fue aprobada por la administración de la sociedad Inversiones R Matriz Limitada (la "Matriz") con fecha 10 de diciembre de 2025.

La Política entrará en vigor a contar de su fecha de aprobación y se mantendrá vigente mientras la Matriz no acuerde su modificación.

DESCRIPCIÓN	APROBACIÓN/MODIFICACIÓN	FECHA
Política de Elección de Directores de Sociedades Filiales	Aprobación	10/12/2025

II. Objeto de la Política.

La presente Política tiene como finalidad establecer las directrices para la elección de los directores en aquellas sociedades filiales de la Matriz que sean fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y la Norma de Carácter General N°533 ("NCG N°533") de la CMF. Por consiguiente, a esta fecha la Política aplica únicamente a la filial Ripley Corp S.A. (la "Filial"), en su calidad de sociedad anónima abierta vigente, debidamente inscrita en el Registro de Valores a cargo de la CMF.

III. Idoneidad profesional de los candidatos a directores.

La Matriz ha considerado que los candidatos a director de la Filial cumplan con condiciones mínimas de idoneidad profesional para asegurar una administración adecuada y resguardar el interés social de la Filial.

Los candidatos a director de la Filial deberán cumplir con una o más de las distintas aptitudes que se indican a continuación, las que tienen como finalidad procurar que el directorio, en la medida de lo posible, se conforme de personas de diferentes profesiones, edades, géneros y trayectorias laborales para aportar diversos conocimientos y experiencias.

Se consideran como criterios básicos para que una persona resulte adecuada para el ejercicio del cargo de director de la Filial los siguientes:

1. Formación Profesional y Conocimientos.

- Los candidatos a director deben contar con formación académica pertinente y adecuada al giro de la Filial y/o los negocios en que participa. Se valorarán conocimientos en materias propias del sector económico de la Filial.

2. Experiencia Profesional y Habilidades.

- Los candidatos a director deben contar con experiencia en cargos directivos, de administración (ejecutivo principal o gerente), o trayectoria en materia de gobierno corporativo. Este lineamiento puede ser excluido en caso de candidatos cuyos conocimientos técnicos, experiencia sectorial, diversidad u otras competencias específicas así lo ameriten.
- Los candidatos a director deben demostrar comportamiento ético e íntegro y poseer habilidades en gestión empresarial, liderazgo y capacidad creativa para la toma de decisiones.
- Los candidatos a director deben tener la capacidad personal, disponibilidad y tiempo suficiente para ejecutar las responsabilidades de su cargo, considerando el número de directorios en los que participan.

3. Otros Criterios.

- La selección de los candidatos debe considerar la importancia estratégica de la Filial.

4. Diversidad.

- La Matriz considera que la composición del directorio de la Filial debe propender hacia una integración y combinación adecuada de experiencias, conocimientos y aptitudes, y a la observancia de las proporciones establecidas en la Ley N°21.757.
- Lo anterior también constituye un lineamiento en la selección de los candidatos a director de la Filial.

5. Inhabilidades.

- Los candidatos a director no podrán encontrarse afectos a inhabilidad alguna establecida en los artículos 35, 36 y 50 bis de la LSA.
- Los candidatos a director no podrán encontrarse afectos a la prohibición de participación simultánea en cargos ejecutivos o de director en empresas competidoras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 211, Art. 3, letra d).

6. Directores Independientes.

- Para las elecciones de directores independientes se debe cumplir con los requisitos establecidos en la LSA, incluyendo los requisitos de no vinculación detallados en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF, que especifican las condiciones bajo las cuales una persona no se considerará independiente.

IV. Vinculación de los candidatos con la Matriz.

Los candidatos a director de la Filial podrán estar vinculados a la Matriz, o a otras entidades de su grupo empresarial y personas relacionadas.

Con todo, la Matriz tendrá libertad para ejercer su derecho a voto en la elección de directorio de la Filial, con el objetivo de elegir a los directores que, respetando los presentes lineamientos, le parezcan más competentes para administrar la Filial y velar por su interés social.

Los candidatos a director de la Filial deben informar si mantienen o han mantenido, dentro de los últimos dieciocho meses, relaciones comerciales, contractuales o de cualquier otra índole con la Filial, las demás sociedades de su grupo empresarial, o con los principales competidores y proveedores.

V. Proceso de elección de directores en la Filial.

La Matriz realizará una búsqueda de candidatos a director, considerando los lineamientos establecidos en esta Política, así como lo dispuesto en la LSA y los estatutos sociales de la Filial. Posteriormente, se deberá entregar la nómina de candidatos a director, con la anticipación y formalidades necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en relación con la citación y deber de información a la junta de accionistas que se debe pronunciar sobre la elección de directores.

El candidato a director designado por la Matriz deberá manifestar formalmente que acepta su designación y que no está afectado por ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de índole legal o reglamentaria para ejercer el cargo. Además, deberán entregar con la debida antelación los antecedentes que se requieran para participar como candidatos en la elección de directorio respectiva de acuerdo con los procedimientos vigentes de la Filial.

El proceso de elección de directores se realizará en la junta de accionistas respectiva de la Filial, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

VI. Mecanismos de divulgación.

El texto íntegro y actualizado de esta Política se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas sociales de la Filial y en su sitio web www.ripley.com.